

# AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO	07
FECHA	03 FEB 2013
ROL S.I.I	
	567-008

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 4164/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 202/13 de fecha 18-02-13
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 1556/13

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Instalación de Grúa.  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino Recoleta  
 N° 464 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
 Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Clinica Davila y Servicios Generales S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Mario Rivas Salfinas	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Constructora L y D S.A.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Carlos Rodrigo Saez Ramirez	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO				\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	918.050.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				\$	---
TOTAL A PAGAR				\$	918.050.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

El presente permiso de Obras preliminares se otorga por Instalación de grúa. (1) Que complementa a las 2 Grúas que se mantienen del permiso Autorización de Obras Preliminares n° 11/14 de fecha 06.06.2014.

- Se adjunta presupuesto por operación de 1 Grúa Torre, por un monto de 45 UF mensuales (UF equivalente a \$25.629,09 a la fecha 25.01.2016). Por una duración de 6 meses según lo informado en expediente.

- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.

- El presente permiso no exime de la solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.

- Cálculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según Ordenanza n°49 de derechos Municipales, última modificación de Fecha 28 de Octubre de 2015. Se adjunta documento de cálculo de derechos.

- Debe aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.

- Los radios de giros de grúas sobre los predios vecinos, son de exclusiva responsabilidad del patrocinante y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PVM/cn 25.01.2016



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)  
FIRMA Y TIMBRE

1042036